

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 85 - DE 1964

(Diciembre 9)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,

en uso de sus atribuciones estatutarias,

CONSIDERANDO :

- a) Que la Junta Constructora de la Universidad Tecnológica tiene obligaciones, contraídas de por compras de terrenos hechas a fin de acrecentar su patrimonio, así:

INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

| | | |
|----------------------|-------------|--------------------|
| Diciembre 21/64..... | \$40.176.00 | |
| Junio 21/65..... | 38.688.00 | ----- \$ 78.864.00 |

GUSTAVO ARANGO GARRIDO (SUCESTORES)

| | | |
|-----------------|----------------|------------------|
| Enero 6/65..... | \$51.750.00 .. | |
| Julio 6/65..... | 49.833.33 | ----- 101.583.33 |

OCTAVIO MEJIA MARULANDA y TIBERIO OCHOA U.

| | | |
|---------------------|-------------|-----------------|
| Febrero 23/65 | \$40.000.00 | |
| Agosto 23/65..... | 40.000.00 | ----- 80.000.00 |

T O T A L \$260.447.33

- b) Que el Consejo Superior en su reunión del 3 de febrero del año en curso, aprobó que la Universidad pagaría las deudas -- contraídas por la Junta Constructora, por concepto de la compra de dichos terrenos, que dicha Junta no pudiese cancelar en el momento de su vencimiento,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago de las cuotas que por concepto de compras de terrenos, adeude la Junta Constructora de la Universidad, con cargo al Artículo 15 del actual Presupuesto de Gastos, para los vencimientos de la presente vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: Para cubrir las cuotas que hayan de pagarse en la vigencia presupuestal de 1.965, el Consejo Superior hará, forzosamente, las apropiaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos - de dicho próximo año.

Dado en Pereira, a nueve (9) de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964)

OCTAVIO MEJIA MARULANDA
PRESIDENTE

